

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 6.061

JUZGADO NÚM. 2. — TARRAGONA

Cédula de notificación

Doña Cristina Arce Fustel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona;

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita procedimiento de jura de cuentas número 365/2016, dimanante del 462/2016-RA, en el que se ha dictado decreto 175/2018, de fecha 27 de marzo de 2018.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Guarch Molly 94, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se ha acordado notificarle por medio de este edicto la anterior resolución, que en su parte dispositiva dice:

«Desestimar la impugnación por indebida presentada por Daniel Guarch Alvir, en calidad de socio de la empresa Guarch Molly 94, S.L., quedando en consecuencia fijada la cuantía de los honorarios debidos al letrado don Víctor Manuel Calanda García en la suma de 250,25 euros, que deberá abonar Guarch Molly 94, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer ningún recurso, pero no prejuzgará ni siquiera parcialmente la sentencia que pudiera recaer en un juicio ordinario ulterior (art. 35.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo mando y firmo».

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Instrucción 8/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Guarch Molly 94, S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Tarragona, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Cristina Arce Fustel.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS (Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es